

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA No. 32-2013, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

Res. 194.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** incluir al orden del día el siguiente punto:

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de comisiones.-

3.1.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por la **Cía. QUIMANSERVI S.A.** a través de su representante legal Ing. Luís Arturo Quirola Villalva, derivada de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos.

3.2.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. ABDÓN ÁNGEL VILLA LEÓN,** derivada de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos.

Res. 195.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar los puntos del orden del día establecidos de la siguiente manera:

1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Conocimiento del oficio 283 GADMCN-PS, del 24 de septiembre del 2013, suscrito por el Ab. Felipe Dau Ochoa, Procurador Síndico Municipal, referente a la resolución administrativa dictada por el señor Alcalde, Ing. Marcos Chica Cárdenas, que contiene el acto administrativo de declaratoria de utilidad pública o de interés social con fines de expropiación y ocupación inmediata del bien inmueble identificado con clave catastral 02-01-09-16-00 y 02-01-09-38-00 de propiedad de la **SRA. MARÍA ROSARIO MISQUIRI MUY,** lugar donde se ejecutará la construcción de la obra para la ampliación y proyección de la calle Rocafuerte, de esta ciudad.

2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de comisiones.-

CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE LA REFORMA QUE MODIFICA EL ART. 9 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA TASA POR LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS Y ASEO PÚBLICO. (Aprobada en primer debate en sesión ordinaria 31, del jueves 19 de septiembre del 2013)

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de comisiones.-

3.1.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por la **Cía. QUIMANSERVI S.A.** a través de su representante legal Ing. Luís Arturo Quirola Villalva, derivada de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos.

3.2.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. ABDÓN ÁNGEL VILLA LEÓN,** derivada de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos.

Res. 196.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al Art. 57, literal l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dar por conocido el contenido del oficio 283 GADMCN-PS, del 24 de septiembre del 2013, suscrito por el Ab. Felipe Dau Ochoa, Procurador Síndico Municipal y la resolución administrativa GMCN-RA-DUP-001-2013, suscrita por el señor Alcalde, Ing. Marcos Chica Cárdenas, que contiene el acto administrativo de declarar de utilidad pública o de interés social con fines de expropiación con el carácter de urgente y ocupación inmediata, sobre el bien inmueble compuesto del solar urbano y edificación, singularizado con clave catastral municipal, 02-01-09-16-00 y 02-01-09-38-00, ubicado en la calle Rocafuerte y carretera Panamericana, con un área de 180 metros cuadrados, y un avalúo total de \$ 7.684,05 identificado en el Registro de la Propiedad Municipal del cantón Naranjal, como solar 07, manzana 97, sector 10, de la parroquia y cantón Naranjal, de propiedad de la **SRA. MARÍA ROSARIO MISQUIRI MUY**, lugar donde se ejecutará la construcción de la obra para la ampliación y proyección de la calle Rocafuerte, de esta ciudad.

Hágase conocer dicha resolución a los departamentos de: Sindicatura, Planificación, Obras Públicas y Financiero Municipal, entre los que fuera pertinente de ley.

Res. 197.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar en segundo debate LA REFORMA QUE MODIFICA EL ART. 9 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA TASA POR LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS Y ASEO PÚBLICO.

Res. 198.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2013-002-M, de fecha 2013.09.17, suscrito por los concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo y Luther Vera Realpe, miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto por la **Cía. QUIMANSERVI S.A.** del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 53-09506, sector Nuevo Porvenir, parroquia Santa Rosa de Flandes, cantón Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego de la partición queda lote 01 y su fraccionamiento da origen a los lotes 02 y 03 que serán donados a este GADM para la construcción de un parque y una cancha para uso de la comunidad de ese sector, con las medidas y mensuras según constan en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT.N.180-13-PP.MM de 2013.08.27

- Procurador Síndico Municipal en oficio N.- 252 GADMCN-PS de 2013.08.28.

Res. 199.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2013-003-M, de fecha 2013.09.17, suscrito por los concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo y Luther Vera Realpe, miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto por el **SR. ABDÓN ÁNGEL VILLA LEÓN**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 52-07892, lote 18, La Marsella, parroquia San Carlos, cantón Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego de la partición queda lote 18 y su fraccionamiento da origen al lote 18-A que será donado a este GADM para la construcción de obras para bienestar de ese sector, con las medidas y mensuras según constan en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT.N.166-13-PP.MM de 2013.08.08
- Procurador Síndico Municipal en oficio N.- 238 GADMCN-PS de 2013.08.19.

Lic. Lenin Torres Alvarado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM